

## OFERTA DE EMPLEO – PROFESOR DE OBOE

Ante la necesidad de cubrir una sustitución a media jornada en la especialidad de Oboe del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio Superior de Castilla y León (Salamanca), se informa públicamente que podrán acceder a dicha oferta tanto demandantes de empleo como trabajadores, presentando su inscripción en cualquiera de las oficinas de empleo de la Junta de Castilla y León hasta el día **17 de marzo de 2020**.

Para ello es necesario:

1. Apuntarse bien como demandante de empleo (en el caso de desempleados), o bien como demandante de mejora de empleo (en el caso de quien esté trabajando). Este trámite ha de realizarse **PRESENCIALMENTE** en una de las oficinas del ECYL de Castilla y León; no puede hacerse telemáticamente.
2. Llevar físicamente la documentación acreditativa de sus méritos (Título Superior de Música en la especialidad de Oboe o equivalente, experiencia, formación, etc.) para su registro en el sistema.
3. Aportar un domicilio en Castilla y León, no haciendo falta justificante de empadronamiento.
4. Solicitar en su demanda la ocupación de **PROFESOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES** en la especialidad de **OBOE** y solicitar que su ámbito de trabajo sea al menos la provincia de Salamanca.
5. Acudir con DNI/NIE en **VIGOR**.

Mas información en [www.empleo.jcyl.es/web/es/busco-empleo/guia-demandante.html](http://www.empleo.jcyl.es/web/es/busco-empleo/guia-demandante.html)

Los aspirantes que cumplan los requisitos serán convocados a las pruebas prácticas. Su publicación se hará a través del tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León y en la página web del mismo. Las **pruebas prácticas se realizarán el día 20 de marzo**, con las características que en anexo se indica.

El seleccionado será nombrado interino del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, a media jornada, desde el día de su incorporación al centro hasta el 30 de junio de 2020.

Salamanca, 6 de marzo de 2020



## **ANEXO**

**CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)**

**ESPECIALIDAD: OBOE (0593-052)**

### **CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA**

#### **1ª Parte: Interpretación**

Presentación de un programa de libre elección, de una duración aproximada de 30 minutos, integrado por, al menos, tres obras de diferentes estilos. El candidato realizará la prueba aportando un/a pianista acompañante. La comisión evaluadora podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

#### **2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.**

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de una clase práctica.

#### **CLASE PRÁCTICA.**

Impartición de una clase a un alumno de Estudios Superiores. La duración de esta clase será de 30 minutos. La comisión evaluadora también tendrá la posibilidad de abrir un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura de Oboe u otros aspectos relacionados que considere relevantes.



## **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

### **OBOE**

#### Ejercicio de interpretación

- Valoración del programa presentado por el candidato.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio que así lo demande.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de intérprete como solista.
- Impartición de la clase práctica.
- Planificación del candidato al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno.
- Capacidad del aspirante para transmitir al alumno todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Acreditada solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del candidato en su capacidad de comunicación con el alumno.